Póliza **<NRO_POL>**

Vigencia de Póliza **<FEC_VIG_DES>-<FEC_VIG_HAS>**

SEGURO DE VIDA GRUPO

Contratante

Nombre o Razón Social: <NOMBRE_CONTRATANTE>

R.F.C. <RFC>

Domicilio: <CALLE_NUM> <COLONIA> <ALCALDÍA_MUNIC> <CIUDAD> <COD_POST>

Primas

Moneda	Nacional	Prima Neta	<PRIMA_NETA>
Forma de Pago	<FORMA_PAGOS>		
Número de Pagos	<NRO_PAGOS>	Tasa financiamiento (RPF)	$0.00
Pago Inicial	<PAGO_INICIAL>	Gastos de Expedición	<GAST_EXPED>
Pago Subsecuentes	< PAGO_SUBSECUENTE>	**Prima Total**	**<PRIMA_TOT>**

Características del Grupo Asegurado:

Contribución de Asegurados en el pago de Prima %

Prestación Laboral sí () no () Dividendos sí () no () Tipo de Administración: _____

Número de asegurados <NRO_ASEGURADOS1> **Prima Neta Subgrupo:**

Suma Asegurada Máxima (SAMI): _____

Coberturas Amparadas	Suma Asegurada por Cobertura por Asegurado (Regla o Monto)	Edad de Aceptación & Cancelación
Básica: <SUMA_COBERTURAS_BAS1>	<REGLA>	Mínima <Min> Máxima <Max>
Adicional(es):	<SUMA_COBERTURAS>	Mínima <Min> Máxima <Max>
Periodo de Espera para la cobertura Indemnización por Invalidez Total y Permanente:		

Datos Generales del Intermediario

Nombre o Razón Social: <NOM_AGENTE>

Oficina <OFICINA> Clave <CVE_AGENTE>

Art. 25 Ley Sobre el Contrato de Seguro- "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones" Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. (denominada en adelante la Aseguradora), asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, al grupo mencionado contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con la anotación de "AMPARADA".

Póliza	**<NRO_POL>**
Vigencia de Póliza	**<FEC_VIG_DES>-<FEC_VIG_HAS>**

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

AVISO DE PRIVACIDAD
El tratamiento de los datos personales en ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad destacado en su portal electrónico en internet www.spsegurospatrimonial.mx.

Endosos y Aclaraciones

<ENDOSO_ASOC>

IMPORTANTE
Estimado asegurado, lo invitamos a consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de su póliza en las condiciones generales, mismas que puede consultar en nuestra página web: www.spsegurospatrimonial.mx.

Si usted lo desea puede acudir a consultar y/o presentar alguna reclamación a la Unidad Especializada de la Institución de Seguros ubicada en Blvd. Manuel Ávila Camacho 32, Piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, tel. 55 4161 9550, correo: une@spsegurospatrimonial.mx.

También si lo prefiere puede presentar su reclamación directamente en las oficinas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF, con oficinas centrales en Av. Insurgentes Sur 762, Planta Baja, Col. Del Valle, México, CDMX, C.P. 03100, tel. 55 53 400 999, correo: asesoria@condusef.gob.mx “.

<LUG_FEC_EMI> **Lugar y Fecha de Expedición**	**ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** **Firma del funcionario**

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 28/05/2026, con el número CNSF-S0069-0227-2026/CONDUSEF-007259-02”.